

Constancia secretarial: Manizales, veintiséis (26) de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el que solicitó oficiar a al Municipio de Manizales – Secretaria de Educación para que suministre los datos de ubicación de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero “Coopnalservis” contra Nataly Uribe Restrepo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00154-00.

La apoderada actora solicitó oficiar a la Secretaria de Educación del Municipio de Manizales para que informe las direcciones de notificación de la ejecutada.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Secretaria de Educación del Municipio de Manizales para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Nataly Uribe Restrepo.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fccf0fc564d66d573a28f4571b9b8fdc457c2019b19ce6e132b0f9c76221a1b**

Documento generado en 26/05/2023 12:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>